



- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-098 / SEMARNAT-08-011): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0239/2016.
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 2.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: DELEGADA FEDERAL LICDA. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO.
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0239/2016  
NÚM. BIT: 04/KS-0045/06/16

LIC. ROBERTO I. ALCALÁ FERRÁEZ.  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
AV. PATRICIO TRUEBA DE REGIL ESQ. CALLE NIEBLA,  
PLANTA ALTA FRACCIONAMA 2000, C.P. 24090  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, 20 DE JUNIO DE 2016

En respuesta a su escrito ingresado en esta Delegación Federal, con número de bitácora: **04/KS-0045/06/16**, por medio del cual solicita la modificación de datos del registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en la modalidad de Cambio de Titularidad, de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada "**Vivero Santa Cristina**", ubicada en la Localidad de Santa Cristina Castamay, Municipio de Campeche, Campeche.

Una vez analizada la información presentada ante esta delegación federal, referente a la modificación de datos del registro, y señala el inciso, Cambio de Titularidad de la UMA denominada "Vivero Santa Cristina", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0046-CAMP**, con fundamento en los artículos 32 bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 40 de la Ley General de Vida Silvestre; así como artículo 47 Fracción I de su Reglamento; le informo que esta delegación no tiene inconveniente de autorizar el Cambio de Titularidad, en dicha Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Dicha autorización deberá de estar acompañada con los oficios No. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0034/2012, SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0035/2012, ambos de fecha 08 de febrero de 2012, correspondiente al registro y aprobación de plan de manejo de la UMA que nos ocupa.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DEL  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche.  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales.  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración  
de Recursos Naturales

Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

La presente aprobación no lo exime de la responsabilidad de presentar los estudios correspondientes para solicitar aprovechamiento comercial sustentable de los ejemplares y de contar con la aprobación ante las demás autoridades competentes según sea el caso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

LA DELEGADA FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Delegación Federal  
en el Estado de Campeche

LIC. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO.

C.c.p. M.C. Laura Elena Gómez Montes.- Encargada del Despacho de la Dirección General de Vida Silvestre.- Ejercito Nacional #223 Col. Anáhuac. C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Distrito Federa  
Lic. Luis Enrique Mena Calderón.- Delegado de la PROFEPA en Campeche.  
Expediente.